

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2593217

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR DON DANILO RAÚL NÚÑEZ IZQUIERDO

Núm. 155.- Santiago, 6 de noviembre de 2024.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los Arts. 146° letra a) y 147° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 145 de 1991 y N° 850 de 1997, ambos del Ministerio de Obras Públicas; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Danilo Raúl Núñez Izquierdo, fue nombrado mediante decreto MOP N° 250 de fecha 18 de diciembre de 2023, en el cargo de Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1° C de la EUS, con residencia en Santiago.

Que, el funcionario antes referido, mediante carta dirigida a la Sra. Ministra de Obras Públicas, presentó su renuncia voluntaria, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, a contar del día 6 de noviembre de 2024.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del 6 de noviembre de 2024, presentada por don Danilo Raúl Núñez Izquierdo, RUN N° 11.638.426-4, ingeniero civil, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1° C de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Comuníquese el presente decreto al interesado, a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Planeamiento, al Departamento de Personas SOP, y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

CVE 2593217

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl